Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 388/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DOCUNET S.A.

12 de mayo de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "***Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras XEROX por excepción***", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 293/2015, fue invitada la siguiente empresa: DOCUNET S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 20 de abril de 2015, a las 09:30 hs. en la que presento sus oferta la empresa: DOCUNET S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de la oferta presentada recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DOCUNET S.A.**

CONSIDERANDO: El artículo 33 inciso a) de La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **DOCUNET S.A.**, para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras XEROX, por un monto mínimo de Gs.25.000.000 (Guaraníes, veinticinco millones) y un monto máximo de Gs.50.000.000 (Guaraníes, cincuenta millones), y será imputado en el rubro **240 – "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".** Vigencia del contrato: 12 meses desde la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano